PERMISO DE ORGANIZACIÓN Nº 16/2024

La Federación Extremeña de Automovilismo en uso de las competencias que le han sido conferidas por la Ley del Deporte, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de acuerdo con la normativa vigente, CONCEDE PERMISO DEPORTIVO a **A.D Ráfagas Racing,** (en adelante serán denominadas "Entidades Organizadoras" en este documento), para organizar la prueba denominada: **IV Subida a Tentudía - CEM**, que se celebrará en Monesterio el día 28 de Septiembre de 2024.

El presente Permiso Deportivo de Organización se concede a la vista del CERTIFICADO del Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la Entidad Organizadora conforme a lo dispuesto **Según Ley 21/2007-R.D.1507/2008 (70.000.000 € para Daños Corporales / 15.000.000 € para Daños Materiales)** con la Compañía **Allianz Global Corporate & Specialty SE Sucursal en España**, **Póliza número EST00036024B**.

Con fecha de hoy la Entidad Organizadora está al corriente de pago del seguro de responsabilidad civil por el total de participantes inscritos en la prueba.
Asimismo certifico que todos los participantes inscritos en la prueba cuentan con licencia Autonómica Extremeña o de cualquier Autonomía Española y están amparados por un seguro de accidentes que se ajustan a los mínimos estipulados en el RD 849/93 de 4 de Junio, en el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

El Reglamento de la prueba deberá, asimismo, estar necesariamente de acuerdo con las normas dictadas por los Organismos superiores competentes en la materia.

El presente **PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACIÓN** constituye documento indispensable para la celebración de la prueba, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.

La Entidad Organizadora se **RESPONSABILIZA** del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la prueba, de las normas obligatorias contenidas en el C.D.I., y en las normas y Reglamentos Deportivos Nacionales, **ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A DEPORTISTAS Y ESPECTADORES** y cuyo incumplimiento pudiera ocasionar a esa Entidad graves responsabilidades.

Expedido en Almendralejo a jueves, 18 de julio de 2024

El presidente